

LICITACION PUBLICA No. 002-2014-DA "ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA ABASTECER EL ALMACEN CENTRAL DEL INJUPEMP, POR LOTES: LOTE 1. SUMINISTRO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA LOTE 2. PAPEL Y CARTON, LOTE 3. TINTAS Y TONER, LOTE 4. ARTICULOS DE LIMPIEZA, LOTE 5. OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA USO DEL INJUPEMP"

ACTA DE TRABAJO No. 1

ANALISIS LEGAL

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Cuatro (4) días del mes de Junio del año dos mil catorce, siendo las 02:00 p.m.; reunidos los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en las oficinas de la División Administrativa del Instituto, representación del INJUPEMP, **Licenciada ANA JULIA CRUZ**, Coordinadora de Licitaciones; **Licenciada JENNY PATRICIA DIAZ** Representante de División de Finanzas; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Oficial de Adquisición de la División Administrativa; **Abogada VALERIA REYES**, Representante División de Servicios Legales; **Licenciado NARCISO ROLANDO RODRIGUEZ**, Jefe del Departamento de Planificación Y Presupuesto y el **Licenciado EDUARDO V. BORJAS**, Jefe de Almacén - Una vez realizada la apertura de sobres que contienen las ofertas presentadas por las empresas participantes en la presente licitación, la Comisión Evaluadora procedió al estudio, análisis y revisión de la documentación legal requerida en los IAO 11.1 (h) de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) de las Bases de la LICITACION PUBLICA No. 002-2014-DA "ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA ABASTECER EL ALMACEN CENTRAL DEL INJUPEMP, POR LOTES: LOTE 1. SUMINISTRO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA LOTE 2. PAPEL Y CARTON, LOTE 3. TINTAS Y TONER, LOTE 4. ARTICULOS DE LIMPIEZA, LOTE 5. OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA USO DEL INJUPEMP", determinando que las Empresas que a continuación se detalladas deberán subsanar los documentos siguientes:

1. La Empresa JAMAR S.A. de C.V.

- a) En lo relacionado a los estados financieros y flujo de efectivo presentados, sellar, timbrar y firmar los mismos por un profesional de la contaduría Pública o el responsable de su elaboración y presentar la constancia de solvencia del colegio profesional respectivo.

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

- b) Presentar una (1) Constancia bancaria adicional que demuestre que el oferente cuenta con líneas de crédito vigentes con saldos disponibles.

2. La Empresa PAPELERA CALPULES S.A. de C.V.

- a. Flujo de Efectivo de los tres años 2011, 2012, y 2013, firmados, sellados y timbrados y adicionar constancia de solvencia del Colegio profesional del contador que firma los estados financieros.
- b. Copia de Tres (3) contratos, constancias y/ órdenes de compra por montos iguales o superiores al valor ofertado.

3. La Empresa COMPAÑÍA DE SERVICIOS MULTIPLES (COSEM).

- a) En lo relacionado a los estados financieros 2011 y 2012 presentarlos sellados, timbrados y firmados por el profesional responsable de su elaboración, debidamente colegiado y acreditado con una constancia de solvencia del colegio profesional respectivo y también presentar el flujo de efectivo 2013 conforme a las condiciones anteriores.
- b) Presentar Constancia de la División Administrativa de INJUPEMP, para aquellas empresas oferentes que hayan prestado, suscrito o ejecutado contratos anteriores durante los últimos 3 años y que ha cumplido satisfactoriamente.
- c) Constancia de Solvencia de la empresa con el INFOP.
- d) Copia de por lo menos tres contratos, constancias y/u ordenes de compra por montos iguales o superiores al valor de la oferta presentada.
- e) Presentar dos (2) Constancias bancarias que demuestren que el oferente cuenta con líneas de crédito vigentes con saldos disponibles.
- f) Presentación de inventario de muestras de los productos ofertados, debidamente refrendados como recibidos por la División Administrativa y/o por la Unidad de Almacén del Instituto en los días 2 y 3 de junio previo a la apertura de ofertas de la licitación.

4. La empresa DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. de R.L. (DISPROA).

- a) Poder del representante Legal de la empresa, Sr. Cesar Augusto Ramos.
- b) Solvencia Municipal de la empresa y/o copia del último recibo de pago vigente.

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

- c) Solvencia Municipal del representante legal y Registro Tributario Nacional.
- d) Presentar Flujo de Efectivo del año 2011, debidamente firmado, sellado y timbrado por el responsable de su elaboración.
- e) Presentar dos (2) Constancias bancarias que demuestren que el oferente cuenta con líneas de crédito vigentes con saldos disponibles.

5. La Empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V. (PBS HONDURAS)

- a) Solvencia Municipal de la empresa y/o copia del último recibo de pago vigente.
- b) Solvencias Municipales de los dos representantes legales.
- c) Presentar estados financieros del año 2013 y los flujos de efectivo de los años 2011 y 2012, presentar todos, sellados, timbrados y firmados por el profesional responsable de su elaboración, debidamente colegiado y acreditado con una constancia de solvencia del colegio profesional respectivo.
- d) Copia de por lo menos dos contratos, constancias y/u órdenes de compra por montos iguales o superiores al valor de la oferta presentada.
- e) Presentar dos (2) Constancias bancarias que demuestren que el oferente cuenta con líneas de crédito vigentes con saldos disponibles.

6. La Empresa JETSTEREO S. A de C.V.

- a) Solvencia Municipal de la empresa y/o copia del último recibo de pago vigente.
- b) Solvencia Municipal del representante legal.
- c) Presentar 2 Constancias bancarias que demuestren que el oferente cuenta con líneas de crédito vigentes con saldos disponibles.
- d) Presentar flujos de efectivos de los años 2011, 2012 y 2013 y los estados financieros presentados todos firmados, sellados y timbrados, adicionar constancia de solvencia del colegio profesional respectivo del profesional que elabora los estados financieros.

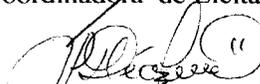
NOTA: Todas las fotocopias de los documentos subsanados que presente la Empresa oferente deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

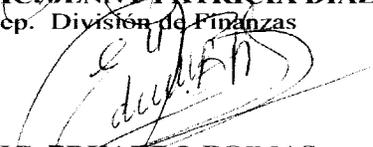
En virtud de lo anterior se determinó enviar las notificaciones a los oferentes otorgándoseles un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en aplicación a los Artículos No.

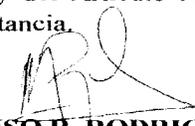
Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

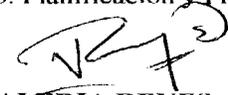
5 párrafo segundo, No. 50 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo No. 132 de su Reglamento, cerrando esta acta a las 4:00 pm., y firmando para constancia.


LIC. ANA JULIA CRUZ
Coordinadora de Licitaciones


LIC. JENNY PATRICIA DIAZ
Rep. División de Finanzas


LIC. EDUARDO BORJAS
Jefe de Almacén


LIC. NARCISOR RODRIGUEZ
Jefe Depto. Planificación y Presupuesto


ABOG. VALERIA REYES
Rep. División de Servicios Legales


ABOG. NORMA DILA FRANCO
Rep. División Administrativa